

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el contenido y cumplimiento de registro y actualización por parte de los funcionarios en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), para los cargos directivos. Así como validar la completitud del expediente laboral al registro de novedades de los funcionarios vinculados y retirados.

ALCANCE

La presente auditoría de seguimiento, se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través de la Primera Dimensión: Talento Humano, aspectos mínimos para la implementación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano - Ruta del análisis de datos, que contempla entre otras, la temática del SIDEAP y señala “Un aspecto de gran relevancia para la Dirección de Talento Humano es el análisis de información actualizada, obtenida en la etapa “Disponer de información”, acerca del talento humano, **entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2021**

Así mismo, bajo la Séptima Dimensión, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”, componente “Monitoreo y seguimiento”

METODOLOGÍA APLICADA:

Para adelantar la auditoría, en cumplimiento de la normatividad vigente, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, como revisión a las carpetas del muestreo, Acuerdo 001 de 2020 y organigrama vigente.

EQUIPO AUDITOR

Auditor Profesional Especializado	María de la Cruz Terán Álvarez
Jefe de Control Interno	Nidia Fernanda Rodríguez Salcedo

MARCO NORMATIVO:

Constitución Política
 Ley 2013 de 2019
 Ley 909 de 2004
 Ley 734 de 2002
 Ley 1437 de 2011
 Ley 1474 de 2011
 LEY 1712 de 2014
 Circular Conjunta No 001 del 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá.
 Circular No 023 de 2021

EJECUCIÓN

CUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE SIDEAP

De acuerdo con la revisión practicada al registro de novedades de los funcionarios vinculados y retirados en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública– SIDEAP del DAFP, entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2021, se observó que la información gestionada en dicho período en términos generales se ajusta a las condiciones señaladas en la Circular Conjunta No 001 del 03 de enero de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás normas concordantes.



El total de funcionarios de planta, se encuentran registrados en el aplicativo de SIDEAP a 30 de septiembre de 2021, conforme a los lineamientos internos de la Subred. Así mismo, es importante acotar que uno de los requisitos del retiro es la actualización de la novedad en el aplicativo, el cual se ha cumplido para los 96 retiros surtidos.

Se observa que siete (7) empleados públicos no han actualizado a la fecha la información del SIDEAP, incumpliendo con lo estipulado en la Circular No 023 de julio de 2021, emitida por la Gerencia de la Subred Sur.

INCUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 23 DE 2021 - NO ACTUALIZAR SIDEAP

ROSICELA SARMIENTO ESCORCIA
RUBEN DARIO MONTOYA MONTOYA
THIANYF RIOS HORTUA
MARTHA EDITH RIVEROS ALAYON
JEAN PIERRE ALBUS SANCHEZ
JOSE MARTIN CONTRERAS MORA
CARLOS ARTURO PAEZ CASTRO

Revisados los formularios de actualización de Hoja de Vida, en el campo de visto bueno de la entidad, se encontró que no se diligencia por parte del Dirección de Talento Humano.

REVISION EXPEDIENTES HOJAS DE VIDA INGRESOS y RETIROS

Las carpetas de las hojas de vida, se encuentran debidamente organizadas y custodiadas ejerciendo control de préstamos al personal autorizado, sin vulnerar la confidencialidad de la información allí consignada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

De la revisión practicada, se observa los siguientes aspectos:

FORMULARIO SARLAFT

En la revisión adelantada, se observa nuevamente que el formulario desconocimiento de los colaboradores, son archivados sin la constancia de verificación de los antecedentes previa a la vinculación, por parte de la dirección de Talento Humano tal como lo establece el numeral 5.2.2.2.2.4 de la Circular externa 009 de 2016.

Adicionalmente, se evidenció espacios sin diligenciar como es el caso del renglón de origen de fondos.

FORMATO CREACIÓN DE USUARIOS

Se observa en el formato, que el funcionario que ingresa se autoriza a si mismo la creación de usuario, sin visto bueno y firma del jefe inmediato.

PAZ Y SALVO

En el formato del señor Juan Antonio Peña, no quedo constancia de entrega del Carnet., la fecha de realización del examen de retiro quedo con abril de 2020, donde su desvinculación es en la vigencia 2021.

FORMATO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD (Anexo 1)

1. Se evidencio que el examen de ingreso o retiro, se diligencia en el formato GH-ING-FT 60 V.1 o en el formato GH-PLA-SST-FT 24 V.1.

Verificado en la intranet se observa que el GH-PLA-SST-FT 24 V.1, se normalizó el 14 de enero de 2019, en razón a lo anterior este formato es el oficial, indicando que se están utilizando copias no controladas en documentos oficiales de la entidad.

2. Revisadas las carpetas se validó que no se encuentran diligenciados los campos de fecha tanto de citación como de realización del examen. Tal es el caso de la Señora Luz Marina Álvarez.

De igual forma en el formato del señor Juan Antonio Peña, la fecha de realización del examen de retiro quedo con abril de 2020, donde su desvinculación es en la vigencia 2021.

3. El formato se diseñó para ingreso, permanencia y retiro, pero en el cuerpo de este se señala quien ingresa al cargo de, por lo cual se debe ajustar para el tipo de novedad. Así mismo, ocurre con el campo Resultado del examen médico.

INFORME LEY DE CUOTAS

Este informe para la actual vigencia, fue remitido directamente por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital al Departamento Administrativo de la Función Pública el pasado 13 de septiembre con corte 09 de agosto del presente año, cuya fuente de información fue el Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP). En cumplimiento de la Circular Externa No. 025 del 4 de agosto de 2021, emitida por el DASCD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

La responsabilidad que tiene la entidad frente a este reporte es verificar que la información registrada en el Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) relacionada con la vinculación de servidores (as) públicos (as) en los cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios de la administración pública de Bogotá, D.C., refleje plenamente la realidad sobre la provisión de dichos cargos.

Es importante precisar que la entidad no tenía conocimiento que el DASCSD realizó el reporte y solamente por respuesta dada por Función Pública el 22 de noviembre de 2021, donde se confirma el cumplimiento de la obligación.

Para finalizar se acota que, en las anteriores vigencias, lo realizó directamente la Subred Sur, por lo cual esta oficina dio recomendaciones a tener en cuenta conforme a los numerales 4.1 y 4.2. del Decreto 785 de 2005 y de acuerdo con el reporte no se le dio aplicación.

ANEXO 1

 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL - CONCEPTO DE APTITUD	GH-PLA-SST-FT-24 V1	1
Bogotá de de 20		2
Doctor el trabajo. médico especialista en Seguridad y Salud en el trabajo. Si vase practicar examen de Ingreso <input type="checkbox"/> Periódico <input type="checkbox"/> Retiro (*) <input type="checkbox"/>		
Al señor identificado con Cédula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ en el área de _____ quién ingresará al cargo de _____ y anexará los siguientes exámenes de laboratorio:		3
<input type="checkbox"/> Cuadro hemático (para los cargos: Radiología, odontología, laboratorio clínico, banco de sangre, anestesiología, instrumentadoras, patología). <input type="checkbox"/> Frotis de sangre periférica (En los cargos: Radiología, Odontología). <input type="checkbox"/> ALT, AST; Bilirubinas (En los cargos: Anestesiología, Instrumentadoras). <input type="checkbox"/> Prueba de embarazo (En el cargo: Radiología). <input type="checkbox"/> Coproscópico (en los cargos de: Manejo de Alimentos). <input type="checkbox"/> Cultivo de Faringe (en los cargos de: Manejo de Alimentos). <input type="checkbox"/> Audiometría (En el cargo de Mantenimiento). <input type="checkbox"/> Espirometría (En los cargos de: Mantenimiento y Esterilización). <input type="checkbox"/> Mercurio en Sangre (En el cargo: odontología)		
Fecha del examen médico: _____ hora: _____		2
(*) Señor trabajador, en beneficio de su salud, el examen de retiro es obligatorio y para su realización, usted tiene cinco (5) días hábiles a partir del día de su desvinculación laboral. Resolución 2346 de 2007.		
_____ DIRECTOR DE TALENTO HUMANO		4
RESULTADO DEL EXÁMEN MÉDICO Apto <input type="checkbox"/> No apto <input type="checkbox"/> Apto con restricción <input type="checkbox"/> Aplazado <input type="checkbox"/>		3
FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN SST Página 1	FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR 2019-01-14	1